



Resolución Directoral

Puente Piedra, 21 de abril del 2022.

VISTO:



El Expediente N° 2467 que contiene el Provisto N° 059-04/2022-OPE-HCLLH/MINSA, Informe N° 044-03/2022-EP-OPE-HCLLH, Informe N° 005-03/2022-UADI-HCLLH/MINSA, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz solicita la aprobación del "Plan de Tutoría para alumnos de Pregrado y de Internos de las Ciencias de Salud -2022 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz" y el Informe Legal N° 126 -04-AJ-HCLLH-MINSA de fecha 19 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que mediante Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Educación y Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa tiene como objeto norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los artículos 14° y 16° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo primero del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 028-2016-SA que modifica los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 del anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, norma que aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, dispone que el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. Estas funciones se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria. Lo dispuesto en la presente norma es referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud";

...///

...///

Que mediante Resolución Ministerial N° 516-2021/MINSA aprueban el Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud que tiene como objeto crear el marco de cooperación entre las partes para la adecuada formación y capacitación de profesionales orientado a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con la políticas y planes de desarrollo del Sector Salud, así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en pregrado y de segunda especialidad en los servicios de salud de el Ministerio y Gobierno Regional;



Que, mediante Informe N° 005-03/2022-UADI-HCLLH/MINSA de fecha 28 de marzo de 2022 la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación remite el Proyecto del Plan de Tutoría para pregrado y de internos de las Ciencias de la Salud- 2022 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



Que mediante Informe N° 044-03/2022-EP-OPE-HCLLH de fecha 31 de marzo de 2022, el Coordinador del Equipo de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz emite Opinión favorable al Plan de Tutoría para Pregrado y de Internos de las Ciencias de la Salud-2022 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Provedo N° 059-04/2022-OPE-HCLLH/MINSA de fecha 01 de abril de 2022 la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite el Informe N° 044-03/2022-EP-OPE-HCLLH de fecha 31 de marzo de 2022;



Que, resulta necesario aprobar el Plan de Tutoría para Pregrado y de Internos de las Ciencias de la Salud -2022 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz que tiene la finalidad de apoyar a los alumnos de pregrado y/o interno de las ciencias de la salud, a desarrollar actividades de investigación y docencia en servicio, resolver, problemas de tipo académico, en congruencia con la especialidad de acuerdo Plan Curricular; así como en la orientación de sus planes de estudio, a fin de prepararlos para obtener el grado académico correspondiente;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Docencia e Investigación y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Plan de Tutoría para Pregrado y de Internos de las Ciencias de la Salud -2022 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que consta de 11 folios; el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- EJECUCION, el presente Plan de Tutoría para Pregrado y de Internos de las Ciencias de la Salud-2022 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz se ejecutara de acuerdo al crédito presupuestal de la Institución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para la evaluación y cumplimiento del mencionado Plan.





Resolución Directoral

...///

Artículo Cuarto.- DISPONER, al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
J. F. Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CNP. 34827 RNE. 37004
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/MMRV/LYSE/EPM
Cc.

- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Unidad de Docencia e Investigación
- Asesoría Legal
- Archivo



HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION



PLAN DE TUTORIA PARA PREGRADO Y DE INTERNOS DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD

2022

ÍNDICE

I.	Introducción.....	pág. 3
II.	Finalidad.....	pág. 4
III.	Objetivos General.....	pag.4
IV.	Objetivos Específicos.....	pag.4
V.	Base Legal.....	pág. 5
VI.	Características.....	pág. 5
a)	Voluntaria y opcional.....	pág. 5
b)	Obligatoria.....	pág. 5
VII.	Relación de docentes para tutorías por especialidad.....	pág. 6
VIII.	VIII. Funciones del Tutor	pág. 6
	8.1. Con el alumno de pregrado :	pág. 6
	8.2. Con los Profesionales de la Salud de los Departamentos. ...	pág. 7
	8.3. Con las Universidades con quien se dispone de Convenio....	pág.7
	8.4. Modalidades de Plazas de pregrado y de internos	pág.7
IX.	Perfil del Tutor.....	pág. 7
a)	Competencias Transversales.....	pág. 8
b)	Competencias específicas:	pág. 8
X.	Relación de Coordinador y Tutor por Especialidad.....	pág. 8
XI.	Dimensiones de la Tutoría	pág. 10
XII.	Técnicas para Tutoría	pág. 10
a)	Tutoría Grupal.....	pág. 10
b)	Tutoría Individual.....	pág. 10
XII.	Metodología.....	pág. 11
XIII.	Metas	pag. 11
XIV.	Duración del plan	pag. 11
XV.	Responsabilidad.....	pág. 11



PLAN DE TUTORÍA PARA POSTGRADO

I. INTRODUCCIÓN:

El Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", es un Órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, encargado de la docencia e investigación. Se define también como la interacción entre el docente tutor y el alumno en formación que busca promover y fortalecer el aprendizaje académico. La tutoría es un elemento inherente a la función docente y al currículo. Con ello se está afirmando el principio de que todo Docente está implicado en la acción tutorial, con independencia que de manera formal haya sido designado tutor de un grupo de alumnos en que ha de consistir la oferta curricular no se establezca tan solo sobre conocimiento o procedimientos, sino también sobre valores, normas y actitudes, según propone el Diseño Curricular Base, reclama necesariamente el desarrollo de la función tutorial.

Los contenidos curriculares efectivamente desarrollados, las formas de evaluar, el tratamiento dado a las dificultades de aprendizaje, el género relaciones entre docente y alumnos; además, el fondo de experiencias a partir del cual el alumno construye su auto concepto, elabora sus expectativas, percibe sus limitaciones, afronta su desarrollo personal y su proyecto de vida en un marco social.

La personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la atención individualizada a las necesidades educativas especiales, la preocupación por las circunstancias personales, el apoyo ante la toma de decisiones, el trato particular que se establece entre el Docente y el alumno contribuyen sobre manera a que las experiencias logradas en Docencia en servicio puedan ser integradas progresivamente, convirtiéndose en elementos de referencia de proyectos de vida cada vez más autónomos. Compete a todo docente, al equipo docente y a la institución hospitalaria en su conjunto el logro de los objetivos educativos implícitos en esas funciones.

Es necesario desterrar de la práctica docente ciertos usos y estilos contrarios al sentido de la acción tutorial. Hace falta, en suma, una visión simplista de la tutoría y de reintegrarla en la función docente con criterios de corresponsabilidad y cooperación que profundicen en el proyecto de enseñanza- aprendizaje del alumno de pregrado y/o interno de las ciencias de la salud de las diferentes especialidades.

La tutoría cobra su importancia y se hace necesaria, debido a que forma a profesionales que otorgan un servicio con proyección social, esto implica un deber personal y profesional, por lo que debe contar con conocimientos, aptitudes, habilidades, ética y valores que distingan su compromiso disciplinar y social. Es decir, que el acompañamiento debe responder a las necesidades no únicamente académicas, sino también personales, sociales y profesionales.

Es importante resaltar que los Tutores deben tener las características ser empáticos, comprometidos, asertivos, líderes, madurez intelectual y afectiva, sociable, responsable, respetoso y discreto con los estudiantes, para mejorar su desarrollo y alcanzar los objetivos que se plantean en este Plan de Tutoría del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".



II. FINALIDAD:

La Tutoría tiene la finalidad de apoyar a los alumnos de pregrado y/o interno de las ciencias de la salud, a desarrollar actividades de investigación y docencia en servicio, resolver problemas de tipo académico, en congruencia con la especialidad de acuerdo Plan Curricular; así como en la orientación de sus planes de estudio, a fin de prepararlos para obtener el grado académico correspondiente.

III. OBJETIVOS GENERAL:

Adquirir y profundizar los conocimientos científicos y tecnológicos de la especialidad para la ejecución e interpretación de procedimientos, diagnósticos, y la aplicación de guías para el manejo del paciente con el acompañamiento del tutor.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Participación activa de los tutores en la formación del alumno de pregrado y/o interno de las ciencias de la salud en docencia – servicio de pregrado y postgrado, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de los procesos de atención y a su desarrollo integral.
2. Realizar investigación, orientada a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología adecuada a la realidad de los servicios teniendo en cuenta los resultados de la investigación de la experiencia debidamente sustentadas
3. Aplicar los principios y valores éticos que le permita intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio
4. Promover el trabajo académico especializado y el desarrollo de estrategias de aprendizaje, especialmente para profundizar la formación profesional especializada.
5. Fortalecer el desempeño técnico y profesional del alumno de pregrado y/o interno de las ciencias de la salud, mediante el apoyo y la orientación en el desarrollo de los proyectos de investigación científica.
6. Realizar investigación, orientada a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología adecuada a la realidad de los servicios teniendo en cuenta los resultados de la investigación de la experiencia debidamente sustentadas
7. Aplicar los principios y valores éticos que le permita intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio.



V. BASE LEGAL:

- ✓ Decreto Ley N°1401, que aprueba el Regimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios del Sector Público.
- ✓ Ley N°28175, Ley Marco del Empleado Público.
- ✓ Ley N°30220, Ley Universitaria.
- ✓ Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- ✓ Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio de Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
- ✓ Decreto Supremo N°013-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- ✓ Decreto Supremo N° 032-2005-SA, Bases para la Celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con facultades y Escuelas de la Ciencia de la Salud.
- ✓ Decreto Supremo N° 003-2008-TR, medida sobre jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley 28518 así como las de prácticas pre profesionales de Derecho y de Internado en Ciencias de la Salud.
- ✓ Decreto Supremo N° 003-2008-TR, medida sobre jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley 28518 así como las de prácticas pre profesionales de Derecho y de Internado en Ciencias de la Salud.
- ✓ Decreto Supremo N°021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado en Salud.
- ✓ Decreto Supremo N°028-2016-SA, que modifica el Sistema Nacional de Articulación Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado SINAPRES.
- ✓ Resolución Ministerial N°600-2007/MINSA, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Comité nacional de Pregrado de la salud.
- ✓ Resolución Ministerial N°945-2005/MINSA, Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el MINSA, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- ✓ R.M.N° 463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".



VI. CARACTERÍSTICAS:

a) Voluntaria y/o Opcional.-

El alumno de pregrado y el Interno de las Ciencias de la Salud podrá solicitar a su criterio una entrevista al Tutor.

b) Obligatoria.-

La Tutoría será obligatoria para el alumno de pregrado y el Interno de las Ciencias de la Salud que se encuentren en las siguientes situaciones:

- El Alumno de Pregrado y el Interno de las Ciencias de la Salud con (2) o más inasistencias a la programación de la actividad asistencial.
- El Alumno de Pregrado y el Interno de las Ciencias de la Salud con (2) o más inasistencias a actividad docente programada en la Sede Docente.

- El Alumno de Pregrado y el Interno de las Ciencias de la Salud con (1) o más inasistencias a la no presentación de la revisión de temas, casos clínicos, revisiones bibliográficas programadas.
- El Alumno de pregrado y el Interno de las Ciencias de la Salud desaprobados en las evaluaciones mensuales.
- El Alumno de pregrado y el Interno de las Ciencias de la Salud con nota menos de (13) en las evaluaciones trimestrales evaluados por la sede.

El Tutor es el Personal de Salud Profesional con Especialidad, que cuenta con Registro Nacional de Especialidad, grado de magister, un docente que cuenta en su programa con horas no lectivas para esta actividad, debiendo asumir la responsabilidad directa de la Tutoría para uno o varios estudiantes.

Los Tutores son médicos asistentes de la especialidad y profesionales de salud del HCLLH, designados por la Universidad a propuesta de la Unidad de Apoyo de Docencia e Investigación en coordinación con la Dirección Ejecutiva y estará a cargo de cinco (5) alumnos de pregrado y el Interno de las Ciencias de la Salud y un coordinador de la especialidad en la sede, el cual es considerado dentro de los tutores).

VII. RELACIÓN DE DOCENTES PARA TUTORIAS POR CADA ESPECIALIDAD DE PRE GRADO E INTERNOS DE LAS CIENCIAS DE SALUD:



- Tutoría para la especialidad de Medicina Humana
- Tutoría para la especialidad de Enfermería
- Tutoría para la especialidad de Obstetricia
- Tutoría para la especialidad de Nutrición
- Tutoría para la especialidad de Odontoestomatología
- Tutoría para la especialidad de Tecnología Médica (Laboratorio)

VIII. FUNCIONES DEL TUTOR:

8.1. Con el alumno de pregrado y el Interno de las Ciencias de la Salud: Facilitar la integración de los alumnos en los equipos de trabajo de acuerdo a rotaciones y/o programaciones asistenciales.

- ✓ Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje en las rotaciones programadas.
- ✓ Efectuar el seguimiento global de los procesos de enseñanza aprendizaje para detectar las dificultades, al objeto de articular las respuestas adecuadas y recabar los oportunos asesoramientos y apoyos.
- ✓ Coordinar el proceso evaluador de los alumnos de pregrado e internos de las ciencias de la salud en las rotaciones programadas.
- ✓ Fomentar entre los Médicos Residentes el desarrollo de actitudes participativas en el equipo multidisciplinario de salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

8.2. Con los Profesionales de la Salud de los Departamentos:

- ✓ Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos ante necesidades especiales de apoyo.
- ✓ Coordinar el proceso evaluador que se llevan a cabo con el equipo multidisciplinario profesional de Departamentos donde se desarrolla el alumno de pregrado y el internado de las Ciencias de la Salud.
- ✓ Facilitar las líneas de acción con todas las tutorías en el marco de los planes curriculares y normatividad vigente.

8.3. Con las Universidades con quien se dispone de Convenio de Cooperación Docente Asistencial Vigente.

Informar a través de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación los reportes e informes individualizados de las diferentes tutorías del desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje con observaciones.

8.4. Modalidades de Plazas en los Alumnos de Pregrado y de Internos de las Ciencias de la Salud:

Las plazas para los alumnos de pregrado e internado de las ciencias de la salud son libres, se respeta el número de campos clínicos asignados a las universidades con las que se tiene convenio específico vigente.



IX.

PERFIL DEL TUTOR:

- El tutor debe ser empáticos, comprometido, asertivo, líder, madurez intelectual y afectiva, sociable, responsable, respetoso y discreto con los estudiantes.
- Docente concientizado y motivado con vocación de servicio.
- Docente creativo, proactivo y dinámico, con conocimientos y capacidad para dirigir.
- Docente con capacidad de estimular y realizar trabajos en equipo. Docente orientador al logro de metas individuales y grupales.

9.1. Competencias Transversales:

- Capacidad de trabajo en coordinación
- Capacidad de establecer relaciones humanas (empatía, madurez, sociabilidad y responsabilidad).
- Habilidades comunicativas.
- Capacidad de detección y resolución de problemas.
- Capacidad para seleccionar y aplicar eficazmente recursos y estrategias de orientación.

9.2. Competencias Específicas:

- Conocimiento en principios básicos de la Docencia e Investigación. Conocimiento de la realidad Universitaria y su problemática específica.
- Identificar propuestas de mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje para optimizar el rendimiento del Interno.
- Aplicar alternativas de educación continua.

X. RELACIÓN DE COORDINADOR Y TUTOR POR ESPECIALIDAD:

DOCENTES DE LOS INTERNOS DE OBSTETRICIA		
UNIVERSIDAD	COORDINADOR	TUTORES
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	LIC. OBST. NORMA ESTELA RUIZ MURRIETA	LIC. OBST. NORMA ESTELA RUIZ MURRIETA
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIC. OBST. NORMA ESTELA RUIZ MURRIETA	LIC. OBST. NORMA ESTELA RUIZ MURRIETA
UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRAS	LIC. OBST. LILIAN GOMEZ ACHULE	LIC. OBST. LILIAN GOMEZ ACHULE



DOCENTES DE LOS INTERNOS DE MEDICINA HUMANA			
UNIVERSIDAD	COORDINADOR	TUTORES	ESPECIALIDAD
UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	DR. RONAL CACHI JURADO	DRA. KARINA SANCHEZ SAUCEDO	PEDIATRIA - MEDICINA
		DR. RONAL CACHI JURADO	GINECOLOGIA - CIRUGIA
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	DR. JORGE FERNANDO RUIZ TORRES	DR. CRISTHIAN EBERTO CARHUARICRA HUAMAN	MEDICINA
		DR. JORGE FERNANDO RUIZ TORRES	GINECOLOGIA - PEDIATRIA
		Dr. EDWARD HERRERA VERA	CIRUGIA
UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	DR. VLADIMIR LEONEL LANA ROSAS	DR. MARIO NEMESIO PAREJA MEDINA	MEDICINA
		DR. VICTOR RIVAS MENDIETA	GINECO - OSBTETRICIA
		DR. VLADIMIR LEONEL LANA ROSAS	CIRUGIA
		DR. JOSE ANTONIO MENDOZA ROJAS	PEDIATRIA
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	DR. ENRIQUE BRICEÑO ALIAGA	DR. ENRIQUE BRICEÑO ALIAGA	MEDICINA
		DR. VICTOR RIVAS MENDIETA	GINECO - OSBTETRICIA
		DR. HUMBERTO ROMERO DIAZ	CIRUGIA
		DR. JOSE ANTONIO MENDOZA ROJAS	PEDIATRIA
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	DR. JORGE FERNANDO RUIZ TORRES	DR. JORGE FERNANDO RUIZ TORRES	MEDICINA - GINECOLOGIA
		DR. CESAR CRUZ AGUILAR	CIRUGIA
		DR. PEDRO AZABACHE VILLANUEVA	PEDIATRIA
UNIVERSIDAD NACIONAL FAUSTINO SANCHEZ CARRION	DR. JOSE MENDOZA	DR. JOSE MENDOZA ROJAS	PEDIATRIA

DOCENTES DE LOS INTERNOS DE ENFERMERIA		
UNIVERSIDAD	COORDINADOR	TUTORES
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	LIC. MARIA CAROLINA QUIÑONEZ NEGREIROS	LIC. MARIA CAROLINA QUIÑONEZ NEGREIROS
	LIC. KETTY PAPA CARRERA	LIC. KETTY PAPA CARRERA
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIC. ESTEFANIA TORRES MORILLO	LIC. ESTEFANIA TORRES MORILLO
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	LIC. MERY LUZ MAMANI LEON	LIC. MERY LUZ MAMANI LEON
	LIC. LIDA CARMEN GAMARRA CASTRO	LIC. LIDA CARMEN GAMARRA CASTRO
UNIVERSIDAD NACIONAL FAUSTINO SANCHEZ CARRION	LIC. KETTY PAPA CARRERA	LIC. CAROLINA RAMIREZ

DOCENTES DE LOS INTERNOS DE NUTRICION		
UNIVERSIDAD	COORDINADOR	TUTORES
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	LIC. YOLANDA JUSTINA SOLORZANO SEVILLANO	LIC. YOLANDA JUSTINA SOLORZANO SEVILLANO
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIC. YOLANDA JUSTINA SOLORZANO SEVILLANO	LIC. YOLANDA JUSTINA SOLORZANO SEVILLANO

DOCENTES DE LOS INTERNOS DE LABORATORIO CLINICO		
UNIVERSIDAD	COORDINADOR	TUTORES
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIC. WALTER SANTISTEBAN SANTISTEBAN	LIC. WALTER SANTISTEBAN SANTISTEBAN

DOCENTES DE LOS INTERNOS DE PSICOLOGIA		
UNIVERSIDAD	COORDINADOR	TUTORES
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	LIC. CARMEN URBINA MEZA	LIC. CARMEN URBINA MEZA
	LIC. ELIZABETH TUFÍÑO BLAS	LIC. ELIZABETH TUFÍÑO BLAS

XI. DIMENSIONES DE LA TUTORÍA:

Dimensión	Metas de Desarrollo del Interno de las Ciencias de la Salud
Intelectual cognitiva	1) Conocer las exigencias académicas. 2) Aprender habilidad y destreza en los procedimientos. 3) Fomentar habilidades de pensamiento crítico. 4) Promover habilidades en la toma de decisiones. 5) La rentabilización de los aprendizajes, el aprender a aprender.
Afectivo-emotivo	1) Potenciar el dominio de las habilidades sociales, 2) El autoconocimiento 3) La elaboración de un auto concepto positivo...
Social	1) Desarrollar el sentido de responsabilidad personal. 2) Promover habilidades interpersonales y de comunicación eficaz. 3) Suscitar el trabajo en grupo y de reconocimiento de discrepancias. 4) Fomentar la comprensión y el respeto hacia los demás. 5) La integración al grupo y la participación activa en el mismo en un contexto de cooperación.
Profesional	1) Conocer las características, intereses y habilidades propias del interno de las Ciencias de la Salud. 2) Desarrollar una actitud positiva del entorno de trabajo. 3) Examinar los cambios del entorno de la Salud Pública.



XII. TECNICAS PARA TUTORÍA:

- Tutoría Grupal.-** En esta modalidad, se espera que el impacto del tutor se de en los tres tiempos cruciales de la trayectoria de sus tutores: al inicio del curso, en el transcurso de sus estudios y al finalizar los mismos. Pues su principal objetivo es el de lograr una integración grupal.
 - ✓ Trabajo dirigido.
 - ✓ Pequeño grupo de discusión
 - ✓ Mesa redonda
 - ✓ Conversatorios
 - ✓ Seminarios
- Tutoría individual.-** Esta modalidad se caracteriza por un acompañamiento individual e integral, por parte de un o una docente, el cual se encarga de orientar y asesorar al tutorado en aspectos que involucren situaciones especiales de carácter personal, y académicos que pueden suscitarse en el transcurso del curso.
 - ✓ Fichas del alumno
 - ✓ Escritos personales
 - ✓ Entrevistas individuales

XIII. METODOLOGÍA:

1. El Programa debe desarrollarse en la modalidad escolarizada, de formación en servicio con entrenamiento y responsabilidad progresiva, y con la tutoría de personal docente idóneo y suficiente.
2. El Programa debe desarrollarse a través de la aplicación de técnicas y herramientas educativas participativas e interactivas basadas en situaciones reales o simuladas, donde el alumno profundiza e intercambia conocimientos y experiencias impulsando el aprendizaje en equipo.
3. Preferentemente, el trabajo del alumno debe ser directo con los pacientes salvo en aquellos procedimientos que generen riesgos, en cuyo caso, la habilidad inicial deberá lograrse en situaciones simuladas.
4. Durante el proceso de formación, el alumno de pregrado o interno de las ciencias de la salud debe realizar las actividades y procedimientos con algún tipo de supervisión, dependiendo de la complejidad de éstos y del año de estudio. En todo caso, siempre debe existir algún tipo de supervisión de parte del tutor.
 - ✓ Supervisión indirecta, implica que el tutor realiza la supervisión a través de terceros; por ejemplo, el médico residente supervisa la actividad del interno de las ciencias de la salud.
 - ✓ Supervisión directa, implica la presencia del tutor para realizar la actividad o procedimiento.
5. El alumno debe anotar en un registro la actividad o el procedimiento realizado, especificando la fecha, identificación del paciente y diagnóstico, y detallando la actividad o el procedimiento realizado.

XIV. METAS:

- ✓ Evaluación del plan de actividades de tutoría de pregrado y de internos de las ciencias de la salud de la sede docente el hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- ✓ Contribuir con la formación docente asistencial en servicio.

XV. DURACIÓN DEL PLAN:

Enero a Diciembre al 2022

XVI. RESPONSABILIDAD:

Lic. Luz Yony Silva Espinoza
Lic. Milagritos Pinillos Ibáñez
Lic. Yodna de la Cruz Espinoza
Tec. Adm. Liseth Huajachi Hernandez

Jefa de la Unidad de Docencia e Investigación.
Responsable del área de Docencia
Equipo técnico del Área de Docencia
Equipo técnico de la Unidad de apoyo
a la Docencia e Investigación.